

**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA SOBRE ABSTENCIÓN DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS:**

**EXPTE..:** CONTR 2023/674973

**TÍTULO:** TERMINACIÓN DE VÍA CICLOPEATONAL EN LA A-2003, P.K. 2 AL 26 (CÁDIZ) (CLAVE: 03-CA-2270-0.0-0.0-ON).

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.:** Con fecha 12/09/2023 se dictó resolución de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de designación de los miembros de la Comisión técnica asesora de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de obras referenciado, en número de tres (3) de la forma siguiente:

- Alberto Bas Dutor, Jefe del Servicio de Carreteras
- Rafael Santos García, Asesor Técnico del Servicio de Carreteras
- Cristóbal Serrano López, Jefe de Sección de Conservación y Explotación del Servicio de Carreteras

**SEGUNDO.:** El día 13/09/2023 la Mesa de Contratación realiza la apertura del Sobre n.º 1 de la licitación a los efectos de realizar análisis ex ante de posible riesgo de conflicto de interés en el aplicativo MINERVA.

**TERCERO.:** Con fecha 14/09/2023, se obtiene informe del aplicativo MINERVA con bandera verde, por no existir conflicto de interés entre los intervinientes decisores y licitadores.

**CUARTO.:** No obstante, con fecha 14/09/2023 se recibe comunicación interior por la que Alberto Bas Dutor comunica un vínculo familiar con una de las empresas licitadoras que podría circunscribirse en el caso previsto en el art. 23.2b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, motivo por el cual manifiesta su voluntad de abstenerse de intervenir en el procedimiento como miembro de la Comisión Técnica.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 23.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Declarar procedente y aceptar la abstención de D. Alberto Bas Dutor como miembro de la Comisión técnica

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo previsto en la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, en



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA	19/09/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmN7KHRSPYP74AM89JEPHK9FV3U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



su Cláusula 2 apartado c), se establece que *las comisiones técnicas deben estar formadas por al menos dos personas con conocimiento cualificado en razón de la materia*, por lo que no es necesario designar un nuevo miembro de la Comisión Técnica, declarando subsistentes los nombrados en Resolución de 12/09/2023:

- Rafael Santos García, Asesor Técnico del Servicio de Carreteras
- Cristóbal Serrano López, Jefe de Sección de Conservación y Explotación del Servicio de Carreteras

**TERCERO.-** Publicar el contenido de la presente resolución en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE FOMENTO,  
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
P. D. Orden de 10 de noviembre de 2021  
(BOJA n.º 219 de 15 de noviembre de 2021)  
LA DELEGADA TERRITORIAL  
Fdo. Carmen Sánchez Barrera

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA	19/09/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmN7KHRSPYP74AM89JEPHK9FV3U	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	